



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 22

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2015-00088	EJECUTIVO O SINGULAR	COOPTENJO	DANIEL CHIRIVI SOLER y PEDRO NEL SOLER A.	Pone de presente títulos ordenados. secretaria realice informe títulos.	16/04/2024	1
2021-00067	VERBAL ESPECIAL 1561 PERTENENCIA	DIEGO ARMANDO ROJAS DIAZ	ROSALBA RODRIGUEZ REYES	Resuelve mantener decisión. Ordena remitir Juzgado Civiles Circuito Faca-reparto .	16/04/2024	1
2023-00051	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ	GENARO NIÑO RINCON- HEREDEROS / JOSE PARMENIO NIÑO	Inadmite demanda término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	16/04/2024	1
2024-00002	EJECUTIVO	AGROZAM FACATATIVA S.A.S.	LUIS EDUARDO LOPEZ BERNAL	Requiere parte actora acredite notificación de la demanda so pena de terminar proceso por desistimiento tácito.	16/04/2024	1

2024-00051	EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ	JOSE PARMENIO NIÑO/ GENARO NIÑO	Ordena archivo del expediente en referencia. Dispone tramite de la demanda a continuación proceso 2023-51.	16/04/2024	1
2024-00053	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	LUIS EDUARDO CARDENAS FERIAS/ JOSE ALFREDO SEGURA ROA	Inadmite demanda, término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	16/04/2024	1
2024-00054	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA SA.	EVELINK LILIANA TOVAR BALDION	Inadmite demanda, término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	16/04/2024	1
2024-00055	ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE	VILMA SOFIA CUBILLOS VALDERRAMA	ALFONSO CUBILLOS MIRANDA	Inadmite demanda, término para subsanar 5 días, so pena de rechazo.	16/04/2024	1
2024-00059	EJECUTIVO SINGULAR	FELIX EDUARDO LOPEZ NAVARRETE	LUIS EDUARDO SUSATAMA CASTILLO	Libra Mandamiento de pago. Reconoce personería. Decreta Medida Cautelar.	16/04/2024	1 y 2

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy DIECISIETE (17) ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA: Desfijado, hoy DIECISIETE (17) ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).  
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés  
previa acreditación de ley.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Andres Morales V.", written in a cursive style.

JUAN ANDRES MORALES V.  
SECRETARIO